

Departamento Adquisiciones
GACV/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Agosto 21 del 2015.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita arrendar Toldos y Amplificación para las actividades de Fiestas Patrias 2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar el arriendo en forma directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, al proveedor **ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO**, Rut N° , por un monto de \$ **15.655.462.- más IVA**, según lo expuesto en el considerando. ID.672842 - 672838.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)




GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)